

CMF pone en consulta nuevo formulario sobre operaciones efectuadas mediante Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor

Se incorpora información relativa a ciclos de operación, órdenes de pagos aceptadas para compensación, garantías, requisitos de liquidez y capital, además de información asociada a proyectos experimentales que dependen de las administradoras de cámaras y otras entidades.

3 de febrero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) puso en consulta el nuevo formulario de información referido a operaciones realizadas mediante Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV). El periodo de consulta será hasta el 20 de marzo.

La presente normativa tiene como objetivo profundizar los requerimientos de la Norma de Carácter General (NCG) N°489, a modo de monitorear los ciclos de operación, los volúmenes de órdenes aceptadas para la compensación, identificar las posiciones netas de las instituciones deudoras y acreedoras, además de controlar el nivel y naturaleza de las garantías, reserva de liquidez y capital mínimo para asegurar el perfeccionamiento de las órdenes de pago.

Este nuevo formulario permitirá recabar datos que hoy no están disponibles, aportando información necesaria para mejorar los actuales procesos de supervisión, y realizar análisis al desarrollo y funcionamiento de estas infraestructuras del mercado de pagos.

Para acceder al detalle de las propuestas normativas, puede ingresar a la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la Comisión pone a disposición de los interesados el [Informe Normativo](#) que evalúa el impacto de estas propuestas, que resumen los elementos centrales de esta consulta pública.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)